

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

Distrito Forestal
de Baleares

Año de 1953

Meses de agosto de 1953

Cuenta satisfecha con libramientos a justificar

Servicio autorizado por orden de 7 marzo de 1953

SECCIÓN CAPÍTULO 1.º ARTÍCULO 32 AGRUPACIÓN 4.º CONCEPTO 7.º

Relación general de los gastos en dicho mes y satisfechos por el Sr. Habilitado del
Distrito Forestal

	IMPORTE ÍNTEGRO — Pesetas	IMPUESTO del 1 por 100 de pagos al Estado y décimas sobre el mismo — Pesetas	LÍQUIDO — Pesetas
Gastos de <i>distrito del 1.º</i> según documento núm. <i>1</i>	<i>450.00</i>	<i>27.40</i>	<i>423.00</i>
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
TOTAL	<i>450.00</i>	<i>27.40</i>	<i>423.00</i>
LIQUIDACIÓN			
CARGO			
Libramiento núm. <i>491</i> realizado en <i>28</i> de <i>Octubre</i> de <i>1953</i>			<i>450.00</i>
TOTAL CARGO			<i>450.00</i>
DATA			
Importe íntegro de esta cuenta			<i>450.00</i>
<i>Saldo</i>			<i>0.00</i>

Palma de Mallorca 10 de noviembre de 1953

El Habilitado

Ramón García

Aprobado:

de de 19.....

NEGOCIADO DE CONTABILIDAD

Examinado por la Mesa correspondiente, y conforme:
El Jefe de Negociado,

I/A.

Hay un sello en seco del Aguila Imperial.= Ministerio de Agricultura.= Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.= -----
"Con fecha 4 de marzo, previa intervención del gasto por la Intervención General de la Administración del Estado, han sido aprobados los créditos, cuyas cuantías y partidas del Presupuesto de este Departamento a que deben cargar, se expresan a continuación:

	Total anual	1º trimest.	2º trim.	3º trin.
Para dietas del personal de guardería (Cap. 1º, Art.3º, Gr.4º, Conc. 2º.)	1.800	450	450	350

En su consecuencia, El Sr. Ministro se ha servido disponer que se expidan los oportunos mandamientos de pagos "a justificar", por las expresadas cantidades, a nombre de los Habilitados de los Servicios, debiendo rendirse las cuentas correspondientes en el plazo y forma reglamentarios.= Lo que de orden del Sr. Ministro, participo a V. S. para su conocimiento y efectos.= Dios guarde a V.S. muchos años.= Madrid, 7 de marzo de 1.953.= EL DIRECTOR GENERAL.= Firmado ilegible.= Rubricado.= Al pie.= Sr, Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.

ES COPIA

EL INGENIERO JEFE

Toni de Luna

DIETAS DEL PERSONAL DE GUARDERIA

Distrito Forestal de Baleares

Mes de A G O S T O de 19 ⁵³

NÓMINA de las indemnizaciones devengadas en el presente servicio durante el expresado mes por el personal facultativo con arreglo a las disposiciones vigentes

CLASES	NOMBRES	IMPORTE ÍNTEGRO		IMPUESTO DE UTILIDADES		TOTAL LÍQUIDO	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Celador Forestal. <i>Capitular</i>	D. Ramón García Rodríguez; por lo que expresa en su certificación adjunta número 1 <i>Recibi</i> <i>Ramón García</i>	150	-	9	-	141	-
Gda. Forestal.	D. José Umberto Vicens; por ídem. ídem. nº 2 <i>Recibi</i> <i>José Umberto</i>	162	50	9	75	152	75
Idem.	D. Antonio Rosselló Colomar, por ídem. nº 3 <i>Recibi</i> <i>Se me el original, visto nº 1</i>	137	80	8	28	129	28
	Totales =	450	-	27	-	423	00
<p>Importa esta nómina de DINEROS del personal de Guardia, la cantidad de CUATROCEIENTAS CINCUENTA pesetas, de las que descontadas VEINTISIETE ptas., por el Impuesto de Utilidades, quedan líquidas a percibir CUATROCEIENTAS VEINTITRES, pesetas.</p> <p>Palma de Mallorca, 31 agosto de 1.953. El Habilitado <i>Ramón García</i></p> <p>Vs. Ba. EL INGENIERO JEFE <i>Tomás de Fraga</i></p>							
Suma y sigue.							

I/A

En uso de las facultades conferidas a esta Jefatura en oficio de la Dirección General del Ramo de 20 de junio de 1.949, he dispuesto pase Vd. a efectuar los servicios de campo siguientes:

El día 13 del mes de AGOSTO se trasladará a Sineu-Lloret de Vista Alegre, donde visitará el monte nº 4 y pernoctará.

Los días 14, 15, 16, 17 y 18, continuará el mismo servicio del día anterior y pernoctará, regresará a Palma el día 18.

El día 20, se trasladará a Buñola, donde inspeccionará el monte "Comuna de Buñola" y pernoctará.

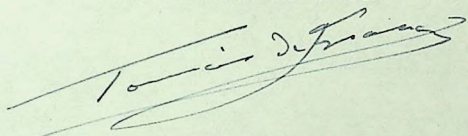
El día 21, continuará el mismo servicio del día anterior, y dará órdenes al capataz sobre el servicio y regresará a Palma.

Lo que en cumplimiento del artículo 16 del Decreto-Ley de 7 de julio de 1.949, efectuará Vd.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma, 5 de agosto de 1.953.

EL INGENIERO JEFE



Sr. Celador forestal del Estado en Baleares.

L/A.

DECLARACION JURADA.

EL CELADOR FORESTAL que suscribe, declara que el día 13 del mes de AGOSTO realizó la inspección del monte número 4, después de haberse trasladado a Sineu-Lloret de Vista, pernoctó.

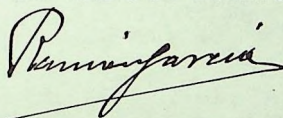
Los días 14, 15, 16 y 17 realizó el mismo servicio del día anterior y pernoctó, regresó a Palma el día 18.

El día 20, se trasladó a Buñola, donde inspeccionó el monte "Comuna de Buñola" y pernoctó.

El día 21, continuó el mismo servicio del día anterior, y dió órdenes al capataz sobre el servicio y regresó a Palma.

Lo que en cumplimiento de la Orden de V.S. de fecha 5 de los corrientes, y artículo 16 del Decreto-Ley de 7 de julio de 1949, se hace la presente Declaración Jurada en Palma de Mallorca, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

EL CELADOR FORESTAL



SEÑOR INGENIERO JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

L/A

DON TOMAS DE EPAIZA Y LOPEZ DE LERENA, INGENIERO JEFE DE PRIMERA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES, JEFE DEL DISTRICTO FORESTAL DE BALEARES,

C E R T I F I C O: Que de los documentos, informes, y demás datos que se custodian en el Servicio, el Cálador Forestal DON RAMON GARCIA RODRIGUEZ, ha realizado durante el mes de AGOSTO del corriente año, las siguientes salidas para -
cumplimentar los servicios que se le han encomendado:

Fecha de salida	Servicio autorizado con expresión del término municipal	Fecha de regreso	Días invertidos
13-VIII-53	Viaje a Sineu-Lloret de Vista Alegre, donde se visita el monte nº 4	18-VIII-53	6
20-VIII-53	Viaje a Buñola, donde se inspecciona el monte "Comuna de Buñola", se dan órdenes al capataz sobre el servicio y se regresa	21-VIII-53	2
Total			8

Y para que conste, y sirva de justificante a la presente cuenta de DIETAS, de conformidad con lo dispuesto en el Artº. 16 del Decreto-Ley de 7 de julio de 1.949, se expide y sella la presente en Palma de Mallorca, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

Tomas de Epaiza y Lopez de Lerena

2

L/A.

En uso de las facultades conferidas a esta Jefatura en oficio de la Dirección General del Ramo, de 20 de julio de 1.949, he dispuesto pase Vd. a efectuar los servicios de campo siguientes:

El día 3 del mes de AGOSTO próximo, se trasladará de Campos a Palma-Sóller-Fornalutx, donde visitará el monte "La Bassa" y pernoctará en Fornalutx.

Los días 4, 5, 6, 7 y 8, inspeccionará los aprovechamientos de este monte, etc., y pernoctará.

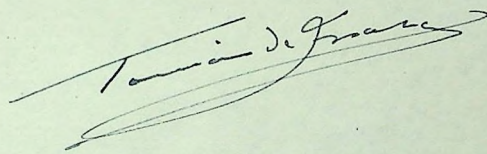
El día 9, regresará a Campos.

Lo que en cumplimiento del artículo 16 del Decreto - Ley de 7 de julio de 1.949, efectuará Vd.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma, 31 de julio de 1.949.

EL INGENIERO JEFE



Sr. DON JOSE UMBERT VICENS.
Guarda forestal del Estado en

CAMPOS.

L/A.

DECLARACION JURADA.

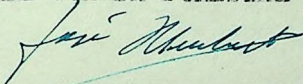
El Guarda forestal que suscribe, declara que el día 3 del mes de AGOSTO corriente, se trasladó de Campos a Palma-Sóller-Fornalutx, donde visitó el monte "La Bassa" y pernoctó en Fornalutx.

Los días 4, 5, 6, 7 y 8, inspeccionó los aprovechamientos de este monte, etc., y pernoctó.

El día 9, regresó a Campos.

Lo que en cumplimiento a la Orden de V.S. de fecha 31 de julio del corriente y artículo 16 del Decreto-Ley de 7 de julio de 1.949, se hace la presente Declaración Jurada en Palma de Mallorca, a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

EL GUARDA FORESTAL



SEÑOR INGENIERO JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

2

L/A.

DON TOMAS DE EPALZA Y LOPEZ DE LERENA, INGENIERO JEFE DE PRIMERA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES, JEFE DEL DISTRICTO FORESTAL DE BALEARES.

C E R T I F I C O: Que de los documentos, informes y demás datos, que se custodian en este Servicio, el Guarda Forestal DON JOSE UMBERT VICENS, ha realizado durante el mes de AGOSTO del corriente año, las siguientes salidas, para cumplir los servicios que se le habían encomendado:

Fecha de salida	Servicio autorizado con expresión del término municipal	Fecha de regreso	Días invertid.
3-VIII-53	Viaje a Palma - Sóller - Fornalutx, visitando el monte "La Bassa" de Fornalutx, número 6 del Catálogo, é inspeccionando los aprovechamientos de este monte, etc. etc.	9-VIII-53	7
		Total =	7

Y para que conste y sirva de justificante a la presente CUENTA DE DEBITOS, de conformidad con lo dispuesto en el presente Artículo 16 del Decreto-Ley de 7 de julio de 1.949, expido y sello la presente Certificación en Palma de Mallorca a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

Tomas de Epalza y Lopez de Lerena

3

L/A.

En uso de las facultades conferidas a esta Jefatura en
oficio de la Dirección General del Ramo de 20 de julio de 1.949,
he dispuesto pase Vd. a efectuar los servicios de campo siguien-
tes:

Día 25 del mes de AGOSTO, viaje de San Antonio-Ibiza a For-
mentera, donde visitará los trabajos de las Dunas y vigilancia;
pernoctará en Formentera.

Los días 26, 27 y 28 continuará los mismos trabajos del -
día 25, y durá órdenes al viverista, pernoctará.

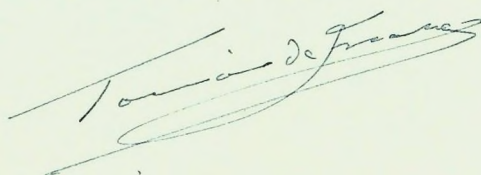
El día 29 regresará a San Antonio - Ibiza.

Lo que en cumplimiento del artículo 16 del Decreto - Ley
de 7 de julio de 1.949, efectuará Vd.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma, 22 de agosto de 1.953.

EL INGENIERO JEFE



Sr. Don Antonio Rosselló Colomar.
Guarda forestal del Estado en

SAN ANTONIO - (IBIZA)

3

L/A.

DECLARACION JURADA.

El Guarda Forestal que suscribe, declara que el día 25 del mes de AGOSTO, se trasladó a Ibiza-Formentera, donde visitóvlos - trabajos de las Dunas y vigilancia; pernoctó en Formentera.

Los días 26, 27 y 28 continuó los mismos trabajos del día 25 y dió órdenes al viveista, pernoctó.

El día 29, regresó a San Antonio-Ibiza.

Lo que en cumplimiento a la Orden de V. S. de fecha 22 de los corrientes y artículo 16 del Decreto - Ley de 7 de julio de 1.949, se hace la presente Declaración Jurada en San Antonio a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

El Guarda Forestal.

Ant. P. de la Cruz

SEÑOR INGENIERO JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

L/A.

DON TOMAS DE SPAIZA Y LOPEZ DE LERENA, INGENIERO JEFE DE PRIMERA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES, JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

C E R T I F I C O: Que de los documentos, informes y demás datos que se custodian en este Servicio, el Guarda Forestal don ANTONIO ROSSELLO COLOMAR, ha realizado durante el mes de AGOSTO del presente año, las siguientes salidas, para cumplir los servicios que se le habían encomendado:

Fecha de salida	Servicio autorizado, con expresión del término municipal.	Fecha de regreso	Días invertidos
25-VIII-53	Viaje a Ibiza-Formentera, donde se visitan los trabajos de las Dunas y vigilancia, y se dan órdenes al viverista	29-VIII-53	5
		Total	5

Lo que en cumplimiento a la orden de V. S. y artículo 16 del Decreto-Ley de 7-VII-1.949, y para que conste y sirva de justificante a la presente CUENTA DE DIETAS, se expide y sella la presente en Palma de Mallorca, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta, y tres.

Tomas de Lerena

PROVINCIA DE BALEARES

CARTA DE PAGO

Correspondiente al Mandamiento de ingreso n.º

Presupuesto del año 1953

Sección

Capítulo

Artículo

Utilidades Tª 1ª

CLASIFICACIÓN
DE LOS VALORES

Oro, plata, billete.

Calderilla.

En junto. 27,00

D. Habilitado Distrito forestal ha entregado en el Banco de España, en las clases de valores que se expresan al margen, la cantidad de veintisiete pesetas, con cargo al m/p. 491 por dietas personal de Guardia en el tercer trimestre de 1.953.

Para resguardo del interesado expido la presente Carta de Pago, que vá sin enmienda, la cual será nula y sin ningún valor, si se omitiese la nota de intervenido suscrita por el Interventor de Hacienda y la de sentado en Contabilidad.

Palma a 10 noviembre 1953
El Jefe de Contabilidad,

Intervenido:

El Interventor de Hacienda,

Firma ilegible.- Rubricado-

Es copia:

El Ingeniero Jefe,

Sentado en Contabilidad el día

de de 1953 al

núm. 298 del Registro de entrada

de caudales.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL



28 OCT 1953

DISTRITO FORESTAL
DE
BALEARES

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de comunicar a V. I.
que con esta fecha se ha hecho efectivo en
la Tesorería de Hacienda de esta pro-
vincia de Baleares, el mandamiento de pagos
núm. 491 de pts = 450.00 con
cargo al Capítulo 1º Artículo 3º
Grupo 4º Concepto 2º, para
dictos personal Guardia Forestal
del Distrito 3º trimestre 1953

del vigente presupuesto.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Palma de Mallorca, 28 de Octubre 1953

El Ingeniero Jefe,

[Firma]

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial. MADRID. 350
Ilmo. Sr. Inspector General, Jefe de la 5.ª Inspección de Montes. 349

9 NOV. 1953

549

Habilitacion

=====

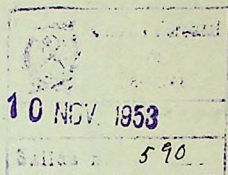
Ruego a V. S. de las ordenes oportunas para que se admita al Habilitado que suscribe el ingreso de VEINTISIETE pesetas por Utilidades, con cargo al m/p. 491 para DIETAS personal Guarderia durante el TERCER trimestre 1953.

Dios guarde a V. S. muchos años
Palma 9 de noviembre 1.953.

El Habilitado

Ramón García

Sr. Interventor de Hacienda de esta provincia
Ciudad



Ilmo Señor

R/ G.

Para su examen y aprobacion si procede, adjunto tengo el honor de elevar a V. I. las cuentas justificativas del Mandamiento de Pago 491, por dietas del personal de Guarderia de este Distrito, durante el TERCER trimestre de 1.953.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Palma de Mallorca 10 noviembre 1953.

El Ingeniero Jefe

Ilmo Sr. Inspector General de la 4ª Inspeccion de Montes.

Distrito forestal
CASTELLON